

EDITORIAL

■ Con el título *Tendencias actuales del derecho civil y de familia en Hispanoamérica*, llega esta nueva entrega de la Revista ius con estudios académicos que ejemplifican la transversalidad que caracteriza al derecho civil a través de las distintas materias que abarca, insertos éstos en el derecho de familia, el derecho de consumo, de contratos, ciertos derechos de la personalidad como el derecho al honor y las aplicaciones de internet, el derecho al trabajo de la mujer, o incluso la posesión como derecho real.

Los autores desarrollan sus tesis en diversos ejes temáticos, unidos por la materia a la cual tributan, y una buena parte de ellos en su dimensión constitucional, lo cual resulta trascendente porque los civilistas tendemos a hablar del derecho desde el capítulo destinado al Código Civil, negando así una realidad, ya nada novedosa, de la certeza de interpretar y aplicar el derecho desde la Constitución.

En otro orden, también se incluyen artículos que reflejan los dilemas que hoy el derecho enfrenta, bien frente a las asimetrías que operan entre la familia y la herencia como instituciones jurídicas conectadas entre sí, en perpetua asintonía en las últimas décadas dado el anquilosamiento de las normas sucesorias frente a cierto “reverdecer” de las de naturaleza familiar, o de cara a instituciones en continua erupción como el divorcio –no por conocida menos interesante–, que ha llevado hoy día a los legisladores a encontrar fórmulas que permitan el tránsito del matrimonio a su disolución por cauces menos tortuosos o lacerantes para sus protagonistas, sin desdorar la protección que merecen los hijos menores de edad, o mayores de edad judicialmente incapacitados.

Tratándose del derecho civil, no cabe obviar, ni mucho menos –quizás incluso debimos haber empezado por ellos–, los estudios que aquí se contienen sobre la persona, o el siempre debatido tema de los derechos reproductivos de la mujer y la protección del *nasciturus* como posible lucha de contrarios, en que si difícil resulta poner un punto y aparte en el discurso jurídico, ni qué hablar de aquel que se ofrece de corte ético o filosófico.

Los estudios aquí contenidos irradian sin duda la vitalidad de que goza el derecho civil y familiar por estos tiempos. Aun con el decurso del tiempo, esta rama del derecho ha demostrado en el devenir de la humanidad que siempre ha sabido situarse en función tuitiva de la persona, razón de ser de su existencia y motivo por el cual sigue siendo hoy día la pilastra en la que se sustenta el arsenal inagotable de los conocimientos jurídicos y de las innumerables soluciones a las más inverosímiles situaciones que a diario tienen que dar los juristas en el desempeño de su profesión. ■